SUPERVISOR: **GABRIEL JOSÉ VILLEGAS JIMÉNEZ**

CARGO: Gerente General

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación de Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique.

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CPS-028-PN-2025	LAURA MARIA GARCIA BEDOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y REDISEÑO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA A CARGO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HISPANIA S.A E.S.P.

GABRIEL JOSÉ VILLEGAS JIMÉNEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Hispania S.A E.S.P

Elaboró: Lyda García Vides Profesional Contratación	Revisó: Camilo García Hincapié Asesor Jurídico	Aprobó: Gabriel José Villegas Jiménez Gerente General
Fecha: 17 de diciembre de 2025	Fecha: 17 de diciembre de 2025	Fecha: 17 de diciembre de 2025